



TABLÓN DE ANUNCIOS

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE FEBRERO DE 2016

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO Nº 169/16:**

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1100/15 de 23 de junio, y 1183 de 3 de julio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **11 de FEBRERO de 2016 a las 10'30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (04.02.16)
- 2º. Información y dación de cuenta
ALCALDÍA Y PRESIDENCIA
- 3º. ALCALDÍA. Designación del jurado de valoración del concurso de selección y contratación de las hogueras oficiales, adulta e infantil, del año 2016
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación de liquidaciones tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. (Expte. LIQ.6/16 SSV 1)
- 5º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Autorización de ocupación de terrenos de dominio público con puestos de venta no sedentaria con fines benéficos. (Expte. VAR 2/16 AUT 1)
- 6º. TESORERÍA. Compensación de deudas en periodo ejecutivo: Expte. 4/16)
- 7º. RECURSOS HUMANOS. Aprobación abono de dietas asistencia comisión de selección "Plan de empleo conjunto en las Administraciones Públicas Valencianas"
- 8º. RECURSOS HUMANOS. Autorización y disposición del gasto correspondiente a la bonificación primas de la póliza de asistencia sanitaria complementaria a funcionarios integrados
- 9º. RECURSOS HUMANOS. Aprobación realización prácticas formativas (curriculares y extracurriculares) no retribuidas de alumnos de la Universidad de Alicante: Departamento de Urbanismo
- 10º. CONTRATACIÓN. Adjudicación contrato de servicios del programa de supervisión y monitorización de horas de prestaciones sociales en beneficio de la comunidad con menores infractores. (Expte. CSERV08/15)
TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION
- 11º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias ambientales
- 12º. INFRAESTRUCTURAS. Licencias obras menores en vía pública
- 13º. CEMENTERIO. Resolución recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26.11.2015 sobre revocación liquidación y aprobación liquidación de tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal (Expte. CEM-52/2015)
- 14º. GOBERNACIÓN. Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza Municipal de Protección de la Imagen de la Ciudad:
 - 1.Exptes. 37, 38, 39, 40, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111,112
 - 2.Exptes. 1260, 1398, 1419, 1708, 1710, 1761, 1915, 1916, 1923, 1924, 1985, 2195, 2196, 2320*SERVICIOS AL CIUDADANO*
- 15º. DESARROLLO LOCAL. Resolución contrato prestación de servicios del Vivero de Empresas. Nave 7
- 16º. FIESTAS. Solicitud de subvención a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Alicante para fomento de la lengua y cultura popular valenciana, anualidad 2016
- 17º.SANIDAD. Resolución por archivo expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano por reconocimiento voluntario de la responsabilidad y pago de la sanción: Expte. 77/15-S
- 18º.BIENESTAR SOCIAL. Aprobación de la justificación de las subvenciones de prestaciones económicas individualizadas concedidas por el procedimiento de concesión directa. Año 2015

19°. BIENESTAR SOCIAL. Concesión tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

20°. Despacho extraordinario

21°. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

San Vicente del Raspeig, a 10 de febrero de 2016

LA SECRETARIA ACCTAL.



Yolanda Delegido Carrión.